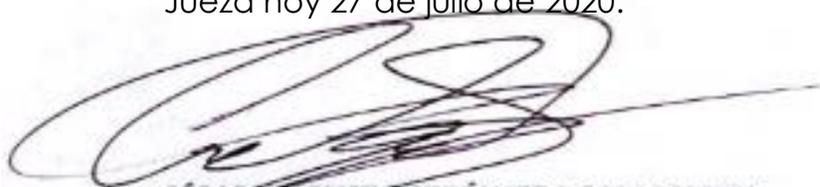


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 03 de julio de 2020, se recibió el anterior oficio con sus respectivos anexos. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 27 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



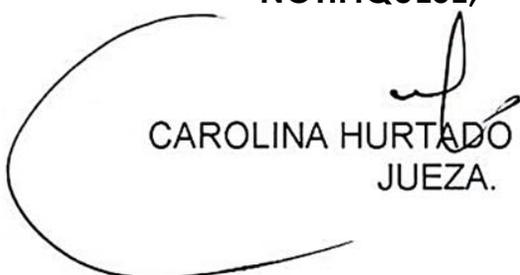
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Estese A Lo dispuesto Por El Superior.
Clase De Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : Empresa De Energía Del Quindío S.A. Edeq
Demandado : Lina María Galvis Cárdenas
Radicado : 2018-00960-00

Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

De la lectura de la constancia secretarial anterior y lo dispuesto en el auto del 25 de junio de dos mil veinte por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito De la ciudad, se dispone ESTARSE A LO DISPUESTO por el superior jerárquico.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.068** DEL 28 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO